

# EL EJ. LIBERAL IRRADIA A TRES SENADORES

Los elementos serios censuran que la reunión haya sido pública.— Los asistentes coaccionaron la voluntad de los que se iban a oponer a la violenta medida.

A las 7 de la noche de ayer terminó la reunión del Ejecutivo Liberal iniciada a las 3 de la tarde en el escritorio que en la Manzana de Gómez tiene el señor Pedro Marín, y que presidió el señor Enrique Recio, por excusa que envió por escrito el señor Faustino Guerra.

A la laboriosa sesión concurrieron los siguientes delegados:

Pinar del Río: Sres. Ramón Guerra, Juan Inda, César Madrid Vega y Ramón Vidal.

Habana: Sres. Miguel Mariano Gómez y Alberto Barreras.

Matanzas: Sres. Cristóbal Jorrín, Carlos de la Rosa y Juan Gronlier.

Santa Clara: Sres. Eduardo Guzmán, Roberto Méndez Peñate, Clemente Vázquez Bello y Juan Espinosa.

Camagüey: Sres. Enrique Recio y Rogelio Zayas Bazán.

Oriente: Sres. Ramón de León, Guillermo Mascará y Arturo Btancourt Mandulley.

Además los señores Bartolomé Sagaró, Rogelio Díaz Pardo, Emilio Núñez Portuondo, Luis Estrada, Carlos Mendieta, Alfredo Hornedo, Justo Luis Pozo, Ramón Valhonrat, Enrique Mazas, Aquilino Lombard, Carlos Guás, Ramón Barceló, Carlos Machado y otros.

Inmediatamente de abierta la sesión, el Presidente ordenó la lectura del siguiente cable:

"Sigo con vivo interés la cívica y valiente actitud del Partido Liberal y su Comité Ejecutivo y al felicitarlo a usted como su presidente, quiero lo haga en mi nombre a los liberales y al Comité Ejecutivo.

No me preocupo por ataques que me dirijan los adversarios. Yo sigo en mi puesto, no pidiendo intervención, que no puede ser intervencionista el que derramó su sangre por la libertad, sino que se cumpla la honrada promesa del gobierno americano en su nota de agosto 30. Justicia y no violencia, es lo que quiero.—General Gómez."

Acto seguido habló Sagaró sobre la actuación de la representación liberal en la Cámara, tachando de ilegal la constitución de ese organismo y pidiendo que se exigiera a Martínez Alonso y a Cano,—que entre paréntesis, no asistieron a esta reunión,—que no acepten la representación que se les ha dado en las Comisiones de Actas y que hagan en este sentido, una declaración pública.

Respecto de este particular, se acordó que el Presidente del Comité Ejecutivo se entrevistase con estos dos representantes.

Vázquez Bello presenta moción en el sentido de que se declare públicamente que es ilegal el funcionamiento del Congreso y sus acuerdos, no tienen validez y contra ellos acudirá al Tribunal Supremo.

El doctor Méndez Peñate presentó la siguiente moción, irradiando del Partido a Gonzalo Pérez, Osuna y Varona Suárez:

Los firmantes miembros del Comité Ejecutivo presentan a este la moción y proyecto de resolución siguiente:

RESULTANDO: Que el Comité Ejecutivo de la Asamblea Nacional del Partido Liberal, en su sesión de diez de Marzo próximo pasado, tomó el acuerdo de que tanto el cuerpo electoral del Partido como sus senadores y representantes en el Congreso se abstuvieran, los primeros, de concurrir a las elecciones que habían de verificarse el día 15 de Marzo y los últimos de asistir a las sesiones de sus respectivas Cámaras, cuya medida fué adoptada como un acto de protesta contra los de violencia y fraude realizados por el Gobierno de la República y sus coadyuvantes en las elecciones de primero de Noviembre del pasado año y con la evidencia que habían de llevarse a cabo nuevamente en las parciales. Que este acuerdo fué adoptado con el voto unánime de veinte y tres señores miembros de dicho Comité de los veinte y cinco que lo integran; que dentro de las veinte y cuatro horas siguientes fué comunicado a la Junta Central Electoral sin que se hayan interpuesto contra él los recursos que autoriza el Código Electoral, ni el de revisión que pudo interponerse con sujeción al artículo 70 de los Estatutos del Partido, por lo que es de obligada observancia para todos los afiliados mientras no sea reconsiderada.

RESULTANDO: Que ese acuerdo fué cumplido en toda su integridad por los electores del Partido en las elecciones parciales y por los señores Representantes a la Cámara, que no han concurrido a las sesiones de la misma y que los señores senadores por el Partido Liberal, y afiliados a él, Antonio Gonzalo Pérez, Manuel Varona Suárez y Agustín García Osuna el día 4 de Abril actual, concuerdan perfectamente ese acuerdo concurrieron a la sesión inaugural del Senado, integraron el quorum, sin cuya presencia no le hubiera habido, y lo que es más firmaron y votaron una moción de la iniciativa de elementos de una colectividad política adversaria, tendiente esa moción a contrarrestar medidas del Partido Liberal, desvirtuándolas e interpretándolas maliciosamente, con conocida mala intención; cuyos hechos son de pública notoriedad, hasta por las propias manifestaciones de dichos señores.

CONSIDERANDO: Que en el Comité Ejecutivo de la Asamblea Nacional del Partido Liberal se encuentran vinculadas todas las facultades y atribuciones de dicha Asamblea según lo prevenido en los artículos 2, 16 y 28 de los Estatutos del Partido, aprobados por la Junta Central Electoral en su sesión de 24 de Noviembre de 1918, para regir el gobierno y vida de la colectividad, para la defensa de sus intereses, y para tomar las determinaciones que estimare oportunas respecto a la política general de la agrupación, por lo que en aplicación de estos preceptos y sus acuerdos basados en ellos debe y puede dictar las resoluciones que en defensa del Partido, su cohesión y disciplina fueren pertinentes y necesarias.

CONSIDERANDO: Que los actos realizados por los tres señores precitados incumpliendo el acuerdo de 10 de Marzo antes referido, imponen una sanción de carácter correctivo, por parte de este organismo, en tanto les sean aplicables disposiciones de esos Estatutos ya que han clivado el acatamiento que deben a los acuerdos del Partido, según el artículo séptimo de los repetidos Estatutos.

CONSIDERANDO: Que en el caso de que se trata es de estricta aplicación la corrección que autoriza el artículo 11 de esos Estatutos, o sea la de separar a los miembros de un organismo del Partido cuando incurran en una o en ambas de las dos causales que prevé ese artículo; la primera cuando han faltado a los preceptos de los Estatutos; y a segunda cuando hubieren auxiliado con daño del Partido a ctra colectividad política, por lo que, habiendo dichos señores infringido los Estatutos, al no acatar y cumplir los acuerdos de su Partido, como les impone el artículo séptimo y habiéndose prestado además a firmar y votar una moción

o nra que, maliciosamente se acusa un grave daño al Partido a que pertenecen en beneficio de otra colectividad política, han caído de lleno en las dos causales previstas en el artículo 11 de los Estatutos, ya citados.

CONSIDERANDO: Que a esta medida, muy sensible y penosa tratándose de afiliados al Partido, está obligado su Comité Ejecutivo porque se lo impone las disposiciones ya citadas de los Estatutos porque se rige sus acuerdos anteriores y el censuram del pueblo liberal que a este respecto ha demostrado, por sus extortaciones de palabra, en la prensa y por medio de los acuerdos de los organismos inferiores, sus deseos de que se lleve a cabo, seguramente porque entiende que siempre y especialmente en el actual momento político son procedentes esas medidas que salvan la cohesión y disciplina de la colectividad a la que con tanta fe como desinterés han contribuido, brindándole cada vez que ha sido necesario su tranquilidad e integridad personal y muchos de sus componentes hasta sus vidas.

El Comité Ejecutivo de la Asamblea Nacional del Partido Liberal, en cumplimiento de los preceptos aplicables de sus Estatutos y de sus anteriores resoluciones, acuerda:

Separar de su seno a sus miembros señores Antonio Gonzalo Pérez, Manuel Varona Suárez y Agustín García Osuna, así como también de todos aquellos cargos que tengan en los organismos que les están subordinados, y de los mismos desautorizados para que en ningún caso ni lugar puedan representar al Partido. Comuníquese este acuerdo a las Asambleas Provinciales de la República, para que a su vez lo hagan a las Municipales y estas a las de Barrios así como también al señor Presidente del Senado y a los señores interesados.

Habana, 12 de abril de 1921.

(f) Roberto Méndez; Clemente Vázquez; Juan Gronlier; C. la Rosa; Arturo Btancourt; Ramón León; Ramón Vidal. G. F. Mascará; M. M. Gómez y siguen las firmas.

Defendieron la moción sus autores, Sagaró, Carlos Mendieta y Enrique Mazas y pretendieron aplazar el acuerdo Enrique Recio, Carlos Guás y otros.

Fuó definitivamente aprobada con el voto en contra del señor Alberto Barreras que lo explicó, diciendo que le parecía violenta la medida contra viejos correligionarios, pero declarando que la acataba por ser la voluntad de la mayoría.

Los tres senadores irradiados fueron puestos de oro y azul, calificados de traidores y otras lindezas, que causaron efecto en el público de curiosos que se estacionaron en los corredores para presenciar el acto. Esta muchedumbre, con sus aplausos a los afectismos de los oradores, hizo nula la acción de los moderados del Comité, que pretendían aplazar la medida, por radical y violenta. Los elementos serenos del Ejecutivo Liberal tacharon de poco serio el acto, celebrado públicamente, por tratarse de personas que son antiguos correligionarios, entendiéndose que debió tratarse en una reunión privada.

La Discusión  
Abril 13/1921

PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA